

IEA CASEROS
NIVEL SECUNDARIO

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA.

Ubicación:

El Instituto Evangélico Americano está ubicado en la calle Belgrano 4720 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, en la zona céntrica de esta ciudad, cercano a los edificios de interés de la población (Bancos, comercios, biblioteca, Centro Cultural, Universidad etc.) .

ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA:

El ámbito de responsabilidad de la escuela es el espacio físico y académico donde los estudiantes desarrollan todas aquellas actividades que se realizan bajo la responsabilidad del servicio educativo.

RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS COMO SUJETOS DE DERECHO:

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen facultades para realizar determinadas acciones, pero estos derechos o libertades no son absolutos, sino relativos, ya que no deben perjudicar a un tercero. Todos estos actores deben cumplir, por consiguiente, con obligaciones de acuerdo a rol que ejercen , en procura del bien común y una sana convivencia.

RELACIÓN ENTRE LAS PERSONAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS ROLES:

Por lo expuesto en el punto anterior cada rol debe ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

En todos los casos deberá primar el respeto, la confraternidad, la solidaridad y el espíritu de comunidad.

Relación : Alumnos/alumnos: la convivencia entre pares se caracteriza por el compañerismo y los lazos afectivos; con grupos de pertenencia y grupos de confrontación; con el entusiasmo de la juventud y las depresiones momentáneas. Tiempos de estudio y tiempos de fracaso entremezclados con sentimientos de amor y grandes decepciones

Relación: Alumnos/docentes : Ambos enseñan y aprenden de sus mutuas acciones. El alumno tiene profesores que admira y quiere mucho y otros que sólo reconocerá con

el tiempo. En su conflictiva edad, suele criticarlos y llamarlos con apodos, aunque en general sabe que faltarles el respeto es una falta muy grave y que necesita de los profesores para crecer .

Relación: Docentes/alumnos: entendida en términos asimétricos, en algunos casos con vínculos estables. Una relación en la que el profesor comprende las diferencias generacionales; acepta la confrontación del adolescente con el adulto y no olvida que es él quien educa.

Relación: Docentes/docentes:: el trato entre el personal docente se caracterizará por el afecto personal, la colaboración en las tareas y la buena disposición para realizar proyectos conjuntos que redunden en beneficio de la educación de los alumnos.

Relación: Alumnos/directivos: los alumnos podrán dirigirse al personal directivo previa solicitud al profesor o la preceptora. En todos los casos los alumnos serán atendidos y escuchados

Relación: Directivos/alumnos: los directivos atenderán a los requerimientos de los alumnos, siempre que les sea posible. La Dirección y la Secretaría son ámbitos de autoridades escolares que los alumnos deben respetar, solicitar permiso para entrar, aguardar que se les autorice a pasar. y dirigirse siempre con respeto y vocabulario correcto.

Relación: Docentes/directivos Los docentes mantendrán con los directivos una relación siempre cordial. Colaborarán con los directivos respondiendo a sus requerimientos. Cumplimentarán la documentación solicitada por la Secretaria en tiempo y forma y asistirán a las reuniones a las que sean convocados.

Relación: Directivos/docentes: Los directivos estarán en permanente comunicación con los docentes, orientándolos, atendiendo a sus propuestas y ayudándolos en la concreción de proyectos.

Relación: Directivos/familias: los directivos tendrán un trato cordial con las familias de los alumnos; recibirán a los padres cuando éstos lo requieran y atenderán personalmente sus inquietudes. Siempre se labrarán actas de dichas reuniones.

Relación: Alumnos/personal no docente: los alumnos se dirigirán con respeto a todos los miembros del personal no docente que cumple sus funciones dentro de la institución (auxiliares, porteros, personal de administración) valorando el rol que cada uno cumple y la importancia fundamental de sus tareas en la marcha de la escuela. En todos los casos que el alumno deba dirigirse a alguna persona que cumple tareas no docentes dentro de la escuela, deberá solicitar autorización en preceptoría y exponer las causas del requerimiento para trasladarse a otro ámbito dentro del edificio.

Relación: Personal no docente/alumnos: el personal no docentes

(auxiliares, porteros, personal de administración) que cumple tareas dentro de la institución, no tiene relación directa con los alumnos, sin embargo suelen tener con ellos un trato cordial y responder a sus necesidades de manera cordial (por ej. cuando el alumno necesita fotocopias, abona cuotas o requiere algún elemento de limpieza)

Otros: Dado que la Institución posee también los niveles de enseñanza Inicial y Primaria, se contemplan también las distintas relaciones que se dan entre los miembros de los niveles entre si, incluidas en la conformación de proyectos de articulación ya existentes.

Objetivos del Acuerdo de Convivencia

- Generar un ambiente de convivencia que permita lograr un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la aceptación, el respeto y la adhesión a los valores cristianos privilegiados por la comunidad educativa.
- Generar un ámbito escolar que nos permita crecer en libertad, en la responsabilidad individual, en el respeto del otro en cuanto a otro, en la aceptación de las diferencias y en la solidaridad: un ámbito donde se privilegien las relaciones humanas, el respeto por la vida, la integridad física, psíquica, moral y espiritual de las personas.
- Establecer normas que permitan un adecuado desarrollo y el crecimiento personal y comunitario en los valores que hacen a la responsabilidad ciudadana, el respeto por los símbolos patrios, el compromiso social, el crecimiento en la fe y en la solidaridad para los necesitados.
- Establecer que el diálogo es el camino elegido como la única metodología para la prevención y resolución de conflictos que pudieran generarse
- Dar a todos los miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, preceptores, bibliotecaria, alumnos/as, padres/madres, personal auxiliar) un marco claro de referencia para desarrollar todas sus potencialidades.

Las normas como valor

El Instituto Evangélico Americano es una institución gobernada por reglas. Éstas, que incluyen a todos sus miembros, tienen que tener un sentido operativo en cuanto a la educación. La norma es expresión de la racionalidad y de la libertad. No se busca la imposición de las reglas sin más. La norma debe estar inspirada en un valor, de no ser así estaremos “imponiendo” normas arbitrarias y no educaremos para y desde la libertad. La tarea que todos tenemos, es educación en la libertad.

Establecer el Acuerdo Institucional de Convivencia, nos debe servir a toda la comunidad educativa, pues:

- Es el marco de contención y de crecimiento en la libertad para los/as alumnos/as.
- Es el compromiso asumido por las familias, en función de la escuela que pretenden para sus hijos/as.
- Es el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa en función del desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.
- Es el documento base para reflejar lo que pasa diariamente en la escuela.
- Es el medio de comunicación para que los integrantes de la comunidad educativa sepa lo que se espera de todos y todas en cuanto a la normativa en el colegio.
- Es atender que vivir no es otra cosa que intentar un equilibrio entre lo personal y lo social, lo propio y lo común.(1)
- Es la síntesis de acuerdos y consensos en la comunidad educativa

Se pretende destacar una idea, que es la que subyace en este Acuerdo Institucional de Convivencia, **convivir para aprender, aprender para convivir**. El respeto mutuo es uno de los principios fundamentales del sistema escolar de convivencia, se basa tanto en el respeto al estudiante, como a la autoridad del docente, valorizando su rol y su tarea profesional. El diálogo y el respeto, son los caminos que institucionalmente se eligen para la solución de los conflictos interpersonales.

Las normas y leyes posibilitan que las instituciones cumplan con su función específica en un doble carácter: constriñen y ofrece seguridad (op. Cit)

(

Fundamentos básicos:

- Acción educativa que tiene como centro a Cristo.
- Síntesis entre fe y vida.
- Respeto por la dignidad humana.
- Preservación de la paz.
- Rechazo a la violencia.
- Cooperación y solidaridad.
- Uso adecuado de la oralidad y la escritura.
- Respeto por los Derechos humanos.
- Aceptación de las diferencias individuales y culturales.
- Negación a la discriminación.
- Preservación de los bienes compartidos e individuales.
- Defensa de la libertad dentro de un marco de convivencia.
- Concepción amplia de ciudadanía.
- Reflexión y reparación ante prácticas de conductas no convenientes a la buena convivencia comunitaria.

PROYECTOS ESPECIALES:

- Proyecto “Promoción”
- Proyecto Solidario
- Proyecto de integración con Educación Especial
- Participación en Olimpíadas hitóricas y de Matemática.
- ONU
- Joveses y Memoria
- TED
- Cuentos Hitóricos
- El adolescente y el arte.
- Convivencia en armonía.

Las autoridades actuales del Nivel Secundario son:

Director General Institucional: Juan Pablo Klenk

Representante Legal: Erika Fester

Director: Prof. Leandro Coco

Vicedirector: Prof. Gabriel Popolizio

Secretaria: Cynthia Sbarra